



# Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

## "Tierra de Mártires"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°015-2019-MDSC

Santiago de Cao, 10 de enero del 2019

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Así mismo señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración son sujeción del Ordenamiento Jurídico;

Que, el artículo 127° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1) que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que, el numeral 2) del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de las copias presentadas para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la incorporación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°058-2015-MDSC, de fecha 02 de febrero del 2015, se designó a partir de la fecha de emisión como fedatarios de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao a las personas siguientes: Titulares: Kelly Esther Elorreaga Arroyo y Orestes Guillermo Escalante hidalgo. suplentes: Erwin Rommel Siccha Pérez y Margarita del Pilar Cipriano Navarrete;

Que, siendo esto así, resulta necesario, designar al Fedatario de esta institución; asimismo al suplente correspondiente a fin que desempeñen las labores descritas precedentemente en adición a sus funciones propias;

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N°27444-Ley de Procedimiento Administrativo General;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** a la Abog. **KELLY ESTHER ELORREAGA ARROYO**, como **FEDATARIO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO** y **DESIGNAR**, como Suplente al Sr. **WILMER DANIEL ARROYO LECCA**, en adición a sus respectivas funciones.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR** sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente a los interesados y a las diferentes áreas, para los fines correspondientes.

#### REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

DISTRIBUCIÓN:  
Gerencia Municipal  
Interesados  
AGVR/ricsa

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SANTIAGO DE CAO  
Alex Gáratea / Sánchez Reyes  
ALCALDE